

08/05/2009

PERMISO PROVISIONAL



REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

DEPARTAMENTO DE MERCADOS

SAN PEDRO TLAQUEPAQUE GOBIERNO 2012-2015

FECHA EXPEDICIÓN 13-Enero-2016

CLAVE: SEM000198
FOLIO TRÁMITE: 62,961
NOMBRE: GONZALEZ CORONA MARTHA
UBICACIÓN: DELICIAS
COLONIA: COLONIAL TLAQUEPAQUE
CALLE CRUCE 1: GLENDALE
CALLE CRUCE 2: RIO SECO
GIRO: TORTAS Y MARISCOS VENTA DE MARISCOS
SUPERFICIE: 10.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts
DIAS AMPARADOS: 79
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Octubre-2015

EXTERIOR: SI INTERIOR:

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Diciembre-2015

IMPORTE: \$2,306.80

DÍAS DE TRABAJO

Table with 4 columns: Day (LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES), SI, DE (11:00:29 a), A (05:00:29 p). Days 5-7: VIERNES, SÁBADO, DOMINGO with SI and DE columns, and A column for VIERNES/SÁBADO (05:00:29 p) and NO TRABAJA for DOMINGO.

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES: ART 43 I-D

Handwritten signature of L.A.E. Juan Martín Nuñez Morán

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Handwritten signature of González Corona Martha

ACEPTO

GONZALEZ CORONA MARTHA

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
• Este permiso que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
• No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
• En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
• El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
• Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
• Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
• Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
• Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
• Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
• Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
• El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
• Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
• Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
• Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copco o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
• Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 metros de los centros municipales, edificios públicos y jardines, y a menor de 30 mts. de distancia del perifoneo, ingresos carreteros y avenidas.
• Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes operar en las banquetas, camellones y prados.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad antes de la no renovación del permiso provisional

Tel: 1057.6000

Handwritten signature: Alfreedo